Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 29 de julio de 1998 **Número 114**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..1 a 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Municipal 4

Diversos ayuntamientos ..... 4 a 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

T.S.J. Castilla y León ..... 9 a 12

Juzgados de 1.ª Instancia ..... 12 a 16

Juzgado de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.953

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de Ayto. El Hornillo, C.I.F. n.º P0510000C y domicilio en C/ Constitución, 1 El Hornillo (Avila), expediente relativo a autorización del vertido de aguas residuales, procedentes de un campamento de turismo de 2.ª categoría, en el término municipal de El Hornillo (Avila).

Lo que conforme a la Ley de Aguas de 29/1985, de 2 de agosto (B.O.E n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Hornillo (Avila) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 261.446/98.

NOTA EXTRACTO

El sistema previsto para el tratamiento de las aguas residuales consta de los siguientes elementos:

- Pretratamiento: compuesto por un desbaste y una arqueta separadora de grasas para la aguas procedentes de las cocinas.

- Tratamiento biológico: Formado por dos pozos clarificadores y dos filtros biológicos.

- Infiltración al terreno mediante zanjas filtrantes.

El Jefe del Area de Calidad de las Aguas. *José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.980

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.132.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Julián y Javi, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Espinosa de los Caballeros. Paraje Los Pedazos. Camino Arévalo-Espinosa cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 9 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 2.981

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.°: 3.131.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Julián y Javi, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Espinosa de los Caballeros. Paraje Los Pedazos. Camino Arévalo-Espinosa cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 4.200 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA. 1.503. Fusibles "XS" en entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobieno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo **cumplimiento** de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 9 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.003

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1998, DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DE CEMENTO

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Derivados de Cemento, que fueron suscritos el día 23 de junio de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90, apartado 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOC y L: 24-09-97, n° 183).

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de julio de 1998.

El Jefe de la Oficina Territorial P.A., *Juan José Ballesteros Mozas.*

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DE CEMENTO

ASISTENTES

Parte Empresarial: Mariano Martín, Fermín Ahijado y Luis Ejido.

Parte Social: UGT.- Félix González, Fernando de Ramón y José Luis González.

CC.OO.- Gonzalo Galán y Carlos T. Rodríguez.

En la ciudad de Avila, siendo las 17,30 horas del día 23 de junio de 1998, se reunen en la Sede de Comisiones Obreras, los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Derivados del Cemento para tratar el orden del día que a continuación se relaciona:

1°.- Actualización de Tablas Salariales.-

Según el artículo 35 del actual Convenio Colectivo Provincial para la Actividad de Derivados del Cemento, *"para el año 1998 la tabla salarial se obtendrá incrementando la vigente en 1997 con el I.P.C. de dicho año (2%). Al salario base resultante se le añadirá el tercer y último tercio de la antigüedad de seis años, cuyo importe aparece recogido en el Anexo II del Convenio. Efectuada esta operación, a la cantidad resultante se le añadirá, además el 30% de la diferencia entre el Salario Mínimo Anual fijado en el Convenio General y el Salario Anual del Presente Convenio, cuya diferencia aparece reflejada en el Anexo III del Convenio para cada uno de los niveles o grupos profesionales afectados"*.

Como consecuencia de lo establecido en dicho artículo se procede a establecer la tabla salarial que ha de regir durante el año 1998 y que queda reflejada en el Anexo I.

Así mismo se acuerda que las dietas para el ejercicio 1998, tendrán la cuantía siguiente:
- Media dieta: 1.158 pesetas.
- Dieta Completa: 4.211 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada esta reunión a las 18,30 horas del día expresado en el encabezamiento, con los acuerdos expresados en el presente acta.

ANEXO I

TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS PARA EL AÑO 1998

NIVEL	*SALARIO BASE*	*COMPLEMENTO D E CONVENIO*	*COMPLEMENTO NO SALARIAL*	*TOTAL ANUAL ORIENTATIVO*
II	5.770	396	350	2.654.416
III	4.056	277	350	1.893.717
IV	3.848	264	350	1.801.794
V	3.591	240	350	1.686.065
VI	3.348	211	350	1.574.931
VII	3.318	211	350	1.562.181
VIII	3.291	211	350	1.550.706
IX	3.266	198	350	1.536.558
X	3.244	183	350	1.523.143
XI	3.216	168	350	1.507.178
XII	3.191	168	350	1.496.553
XIII	2.340	156	350	1.131.626

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.965

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta Urgente, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Cacería de dos machos de venado en el coto privado de caza AV-10.061; precio de tasación base 150.000 pesetas por cada venado y de tasación índice 300.000 pesetas por cada uno. La cuota complementaria será la correspondiente a la condición del trofeo obtenido.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran 13 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentar los licitadores oferta individual para cada uno de los machos de venado objeto de la presente subasta.

Si el último día de presentación de ofertas o el de apertura de plicas fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las 12 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones. Por la presente se anuncia que si alguno de los machos que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera, y hasta las 14 horas del último; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Condiciones administrativas particulares.

Ávila, 20 de julio de 1998.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

– o0o –

Número 2.733

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por D.ª Lucía González Bermúdez vecina de El Barraco domiciliada en la calle General Franco n.° 52 adjudicataria de la subasta de las obras de adaptación de la Piscina Municipal a la normativa vigente, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 475.740 Ptas., haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco a 29 de junio de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 2.860

Ayuntamiento de Navarrevisca

EDICTO

D.ª Yolanda Grande García, solicita Licencia Municipal para la apertura de local destinado a Oficina de Farmacia en la Plaza de la Constitución n.° 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Navarrevisca a 26 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.890

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 29.06.98, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos que señala el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar reclamaciones que estimen conveniente, por los motivos que se indican en el punto 2.° del citado artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición que comenzará al día siguiente de la publicación en el B.O. de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.°. Impuestos directos, 103.860.000 Ptas.

2.°. Impuestos indirectos, 5.015.000 Ptas.

3.°. Tasas y otros ingresos, 50.100.000 Ptas.

4.°. Transferencias corrientes, 65.110.000 Ptas.

5.°. Ingresos patrimoniales, 25.585.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7.°. Transferencias corrientes, 11.852.000 Ptas.

Total presupuesto de ingresos, 261.647.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.°. Gastos de personal, 143.240.000 Ptas.

2.°. Gastos de bienes corrientes y serv., 69.720.000 Ptas.

3.°. Intereses, 11.650.000 Ptas.

4.°. Transferencias corrientes, 11.950.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.°. Inversiones reales, 18.919.000 Ptas.

9.°. Variación de pasivos financieros, 6.168.000 Ptas.

Total presupuesto de gastos, 261.647.000 Ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario, con nivel A), complemento de destino 22.

2. Administración General

2.1. Auxiliares de Administración General, 3, con nivel D) complemento de destino 12. 2.2. Informático, 1, con nivel D) Complemento de destino 12. 2.3. Limpiadora, 1, con nivel E), complemento de destino 10.

3. Policía Local

3.1. Oficial Jefe de la Policía Local, 1, con nivel D), complemento de destino 14. Policías Locales 5. con nivel D), complemento de destino 12.

4. Personal de Oficios

4.1. Ayudante de albañil 1. 4.2. Fontanero 1. 4.3. Conductor 1. 4.4. Lector de contadores recaudador de arbitrios 4.4. Peones 3. 4.5. Peones de recogida de basuras 1. 4.6. Barrendero 1. 4.7. Encargado del Cementerio y Matadero 1.

El Tiemblo a 10 de julio de 1998.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García.*

Número 2.891

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que por la Alcaldía de éste con fecha 8 de julio del actual, se decidió adjudicar, el contrato menor de obras, por razón de la cuantía, que se relaciona:

- Obra de "Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia", a Alfeba, S.A. Construcciones, por importe de 1.780.993 Ptas.

Peguerinos a 8 de julio 1998.
El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.892

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 1998 el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la contratación mediante subasta por procedimiento abierto de los lotes de aprovechamiento forestales números 3, 4, 5, 6 y 7 del ejercicio 1998, Monte de U.P. n.° 89 de la pertenencia de este Ayuntamiento. quedan expuestos en la Secretaría Municipal, al efecto de oír reclamaciones por espacio de OCHC días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

El Tiemblo a 10 de julio de 1998.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García.*

Número 2.932

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25.06.98 acordó.

Primero. Aprobar los siguientes Padrones correspondientes al ejercicio 1998.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Segundo. Proceder a la exposición pública de dichos Padrones durante el período de un mes, plazo durante el cual estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Casavieja a 26 de junio de 1998. El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez.*

– o0o –

Número 2.933

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión del día 28 de mayo de 1998, la modificación de la delimitación de las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano y a petición de diversos propietarios:

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 4. Solicitud n.° 880, suscrita por D. Juan Manuel Barrio Agueda.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 6. Solicitud n.° 688, suscrita por D. Julio Martínez Barderas.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 13. Solicitud n.° 1.252, suscrita por D.ª Ana Martínez Sánchez.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 18. Solicitud n.° 535, suscrita por D. José Luis Peral Campos.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 21. Solicitud n.° 791, suscrita por D.ª Angeles Manzano Sotelo.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 28. Solicitudes: n.° 428, suscrita por D. Angel Serrano Valdivieso, y n.° 630, suscrita por D. Francisco Javier Bachiller Pérez.

UNIDAD DE EJECUCIÓN n.° 30. Solicitud n.° 431, suscrita por D. Juan Blasco Pérez.

Se somete a información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el procedimiento y expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar las alegaciones u observaciones que les convengan. Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 118 de la Ley del Suelo de 1976 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artº 4 de la Ley 7/1997 de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

La Adrada a 13 de julio de 1998. El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

– o0o –

Número 2.934

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.° 2 de dicho artículos 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños a 10 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso.*

– o0o –

Número 2.935

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de vivienda del Sr. Secretario, en la C/ Tesillo n.° 1, que linda a la derecha con plaza, a la izquierda con casa del Ayuntamiento y trasera con arroyo de Matabéjar.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, pudiendo exa-

minarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

San Bartolomé de Béjar a 13 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.936

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 3.953.650 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 6.780.684 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 4.420.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 8.014.602 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 8.528.752 Ptas.
Total ingresos, 31.697.688 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 4.800.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 11.508.790 Ptas.
3.- Gastos financieros, 56.610 Ptas.
6.- Inversiones reales, 14.973.143 Ptas.
9.- Pasivos financieros, 359.145 Ptas.
Total gastos, 31.697.688 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Medinilla a 25 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.937

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1998, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dieciocho millones seiscientas cincuenta y seis mil cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

1.- Impuestos directos, 1.315.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos, 2.184.400 Ptas.
4.- Transferencias corrientes, 3.200.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 2.449.600 Ptas.
6.- Enajenación de inversiones reales, 1.220.600 Ptas.
7.- Transferencias de capital, 8.286.404 Ptas.
Total ingresos, 18.656.004 Ptas.

Gastos:

1.- Gastos de personal, 3.460.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes, 5.546.000 Ptas.
6.- Inversiones reales, 9.650.004 Ptas.
Total gastos, 18.656.004 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Neila de San Miguel, a 25 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.954

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 10 de julio de 1998, la Modificación del Presupuesto Municipal de 1998 para incorporar Crédito Extraordinario, se anuncia su exposición al público por período de QUINCE DÍAS, al objeto de oir reclamaciones, que en caso de producirse, habrán de presentarse en la Secretaría Municipal. Caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobada.

Piedralaves, 11 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ángel Galeano Arianes.*

– o0o –

Número 2.955

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los inscritos como participes en la Comunidad de Regantes en formación a Asamblea General a celebrar el próximo día cuatro de Agosto a las VEINTE HORAS en primera convocatoria y a las VEINTE TREINTA HORAS en segunda, a celebrar en las Escuelas de Abajo, y con el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Ratificación de los trabajos efectuados por la Comisión y por los Técnicos para la constitución de la Comunidad.

3.- Elección de cargos.

4.- Ruegos y preguntas.

En Mijares, a 15 de julio de 1998.

El Presidente de la Comisión, *Fausto Gallego de la Cruz.*

Número 2.956

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN ESTA LOCALIDAD

Artículo 1º.- Concepto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 en relación con el artículo 41,b de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación del servicio de piscina pública municipal e instalaciones complementarias que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público por la prestación del servicio público de piscina e instalaciones complementarias, quienes se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa.

Artículo 3º.- Cuantía

La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa.

1.- ENTRADA INDIVIDUAL

a) Personas a partir de 13 años, 250 pesetas.

b) Personas menores de 13 años, 150 pesetas.

2.- ABONOS TEMPORADA

a) Personas a partir de 13 años, 7.000 pesetas.

b) Personas menores de 13 años, 3.500 pesetas.

3.- ABONO JULIO

a) Personas a partir de 13 años, 3.500 pesetas.

b) Personas menores de 13 años, 2.000 pesetas.

4.- ABONO AGOSTO

a) Personas a partir de 13 años, 4.000 pesetas.

b) Personas menores de 13 años, 2.500 pesetas.

Artículo 4º.- Obligación de pago

La obligación de pago del precio público nace al autorizarse la prestación del servicio atendiendo la petición formulada por el interesado.

Artículo 5º.- El pago del precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura.

Artículo 6º.- Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el artículo 47,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

2.- La presente Ordenanza que consta de seis artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sisión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1998.

Horcajo de las Torres a 16 de julio de 1998.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco.*

Número 2.939

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente, se hace público que por esta Alcaldía con fecha 14 de julio de 1998, se ha resuelto el nombramiento del Sr. Concejal D. Pedro Hernández Pérez como TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento.

Corresponde al nombrado la sustitución del Sr. Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad, fallecimiento o impedimento que me imposibilite para el ejercio de mis funciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

El Hornillo a 14 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonino Chinarro Pérez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.975

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SECRETARIA DE GOBIERNO. BURGOS

ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Léon en Burgos a 13/07/1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art.° 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de: AVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	TITULAR	MIGUEL GONZÁLEZ MARTÍN
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	SUSTITUTO	JESÚS MARTÍN JIMÉNEZ
ALDEASECA	TITULAR	MARCELO SANZ VELÁZQUEZ
ALDEHUELA, LA	TITULAR	MARCELINO MARTÍN MARTÍN
ALDEHUELA, LA	SUSTITUTO	ANTOLÍN JIMÉNEZ NIETO
AMAVIDA	SUSTITUTO	JUAN JOSE JIMÉNEZ GARCÍA
AVELLANEDA	TITULAR	BIBIANO HERNÁNDEZ DE LA CALLE
AVELLANEDA	SUSTITUTO	NEMESIO MAYORAL SANCHO
BERCIAL DE ZAPARDIEL	TITULAR	GREGORIO BARRIOS ARENAS
BLASCOMILLÁN	TITULAR	JUAN CRUZ JIMÉNEZ DÍAZ
BLASCOMILLÁN	SUSTITUTO	CRESCENCIO ALBARRAN JIMÉNEZ
BOHOYO	TITULAR	ROSARIO HERNÁNDEZ CHAPA
CABEZAS DE ALAMABRE	TITULAR	SANTIAGO GÓMEZ LÓPEZ
CABEZAS DE ALAMABRE	SUSTITUTO	VALERIANA GONZÁLEZ GARCÍA
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	TITULAR	Mª. DE LAS MERCEDES ALMOHALLA TEJADO
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	SUSTITUTO	JUAN JIMÉNEZ AVEZUELA
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	TITULAR	ENRIQUE GIL DE LA FUENTE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	SUSTITUTO	NATIVIDAD VELÁZQUEZ ALONSO
CRESPOS	SUSTITUTO	GASPAR ALONSO AVALOS
DONVIDAS	TITULAR	AMA MARÍA GIBAJA JIMENO
DONVIDAS	SUSTITUTO	SERAFÍN LÓPEZ MEDIERO
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	TITULAR	FRANCISCO GARCÍA ROJO

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	SUSTITUTO	LUCIANO JUBÍN ROGERO
FUENTES DE AÑO	TITULAR	LUIS JESÚS ZURDO VELÁZQUEZ
FUENTES DE AÑO	SUSTITUTO	JUAN JOSÉ ANDRES GARCÍA
GALLEGOS DE ALTAMIROS	SUSTITUTO	FERNANDO GÓMEZ GARCÍA
GEMUÑO	TITULAR	SANTOS HERNÁNDEZ VELAYOS
GILBUENA	TITULAR	PEDRO OVEJERO BLÁZQUEZ
GILBUENA	SUSTITUTO	FRANCISCO DÍAZ PÉREZ
GOTARRENDURA	TITULAR	DAVID DE JUAN DEL POZO
GUISANDO	TITULAR	TIMOTEO BLÁZQUEZ GARCÍA
GUTIÉRRE MUÑOZ	TITULAR	EUSTASIO JIMÉNEZ DE ALBA
GUTIÉRRE MUÑOZ	SUSTITUTO	VICENTE RIVERO DE JUAN
HERREROS DE SUSO	SUSTITUTO	PEDRO DAVID BARBERO MARTIN
HOYO DE PINARES, EL	TITULAR	MARIANO GALAN ESTÉVEZ
HURTUMPASCUAL	TITULAR	OTILIO DÍAZ NIETO
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	SUSTITUTO	FEDERICO BELLIDO ZURDO
MESEGAR DE CORNEJA	TITULAR	DIEGO SÁNCHEZ PÉREZ
MESEGAR DE CORNEJA	SUSTITUTO	PABLO GARCÍA PÉREZ
MIRÓN, EL	TITULAR	FAUSTINO MARTÍN MORENO
MIRÓN, EL	SUSTITUTO	TEODOMIRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
MIRONCILLO	TITULAR	ANTONIO LLORENTE MORENO
MIRONCILLO	SUSTITUTO	JUAN IGNACIO RESCO DEL NOGAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	SUSTITUTO	VICTORINO LÓPEZ GONZÁLEZ
MUÑOGALINDO	TITULAR	FELISA CABALLERO SÁNCHEZ
MUÑOGALINDO	SUSTITUTO	RAFAEL HERNÁNDEZ MUÑOZ
NAVA DE AREVALO	TITULAR	ISAAC RODRÍGUEZ GARCÍA
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	SUSTITUTO	SARA GARCÍA SÁNCHEZ
NAVALONGUILLA	SUSTITUTO	JOAQUIN CHAPARRO JIMÉNEZ
NAVALOSA	TITULAR	RAMÓN IGLESIAS GONZÁLEZ
NAVALOSA	SUSTITUTO	ANASTASIO SANCHEZ PATO
NAVAQUESERA	SUSTITUTO	BENITO LÓPEZ DEL RIO
NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	TITULAR	ANTONIO QUIRÓS GARCÍA
NIHARRA	TITULAR	SALVADOR JIMÉNEZ SORIA
NIHARRA	SUSTITUTO	JULIAN GONZÁLEZ MARTÍN
ORBITA	TITULAR	JOSE Mª DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ
PAJARES DE ADAJA	TITULAR	Mª ISABEL GOMARI DURAN
PAJARES DE ADAJA	SUSTITUTO	Mª RITA ROBLEDO MARTÍN
PEDRO BERNARDO	TITULAR	JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PESUEROS	TITULAR	ALBINO ZURDO CALVO
SALOBRAL	TITULAR	MAXIMILIANO GARCÍA GÓMEZ
SALOBRAL	SUSTITUTO	CELESTINO GÓMEZ JIMÉNEZ
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	TITULAR	FELIX MARTÍN GARCÍA
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	TITULAR	JESÚS PALOMO SÁNCHEZ
SAN GARCÍA DE INGELMOS	TITULAR	JULIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SAN GARCÍA DE INGELMOS	SUSTITUTO	MELITÓN CARRETERO CARRETERO
SAN JUAN DE GREDOS	SUSTITUTO	GABRIEL ALVAREZ GARCÍA

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
SAN JUAN DE LA NAVA	TITULAR	MIGUEL ANGEL PASCUAL GARCÍA
SAN JUAN DE LA NAVA	SUSTITUTO	VALENTIN GARCÍA VARAS
SANCHIDRÍAN	TITULAR	JESÚS DEL CAÑO SAN JOSÉ
SANCHIDRÍAN	SUSTITUTO	TEODORO HERNÁNDEZ HERRERO
SANTIAGO DE TORMES	TITULAR	MANUEL MUÑOZ ESCUDERO
SANTIAGO DE TORMES	SUSTITUTO	ANTOLIN MAZO MORENO
SINLABAJOS	SUSTITUTO	JOSÉ ZANCAJO GARCÍA
SOLANA DE AVILA	TITULAR	JESÚS SÁNCHEZ ALVAREZ
SOLANA DE RIO ALMAR	TITULAR	ANTONIO JIMÉNEZ NIETO
SOLANA DE RIO ALMAR	SUSTITUTO	EUSTASIO DE BLAS GARCÍA
SOTALVO	TITULAR	FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SOTALVO	SUSTITUTO	DESIDERIO JIMÉNEZ MORAL
TORNADIZOS DE AVILA	TITULAR	SATURNINO GRANDE SÁNCHEZ
TORNADIZOS DE AVILA	SUSTITUTO	CARMELA MICAELA AJATES CARRASCO
UMBRÍAS	TITULAR	MANUEL MARTÍN REDONDO
UMBRÍAS	SUSTITUTO	ANSELMO MUÑOZ MARTÍN
VALDECASA	TITULAR	PEDRO MUÑOZ JIMÉNEZ
VALDECASA	SUSTITUTO	DANIEL LÓPEZ NIETO
VELAYOS	TITULAR	YOLANDA AREVALO PINDADO
VILLANUEVA DEL ACERAL	TITULAR	MAURICIO LÓPEZ PINILLA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y forma que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 13 de julio de 1998.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Martínez Villanueva.*

Número 2.961

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000816/19980 a instancia de D.ª María Paloma Zabala Bretón contra acuerdo 4.3.98, Ayto. Burgohondo, concediendo recurrente diez años sepultura dos cuerpos del cementerio, con las condiciones que se señalan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Juriscción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.989

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001202/19980 a instancia de D.ª Carmen Santos Santos contra desestimación Ayto. Arenas de San Pedro, petición fecha 31.7.97, de

indemnización por importe de 450.000 Ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 2.990

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCISO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001145/19980 a instancia de D. Heliodoro Guadalupe Arjona contra resl. 13.4.98, Ministerio Trabajo, desest. recurso c/otra 12.8.96, Dirección Provincial Trabajo Avila, act. infrac. 76/98, pérdida pensión jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.948

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 187/97 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero representante Banco Central Hispano contra D. Aurelio Rico, D.ª Josefina Alamo, y otro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas uno de octubre, treinta de octubre y veintisiete de noviembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 7.738.837 Ptas. finca n.º 852 (La Colilla-Avila), 8.129.443 Ptas. la finca n.º 939 (Gascones-Madrid), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignacines del Juzgado de 1.ª Instancia n.º dos de Avila, n.º 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 2 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

PARCELA N.° 243 del Plano General sita en el término de La Colilla (Avila), terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Alamillos. Tiene una extensión superficial de 1 ha., 31 as. y 90 cas. y es por tanto indivisible, conforme a la Legislación vigente. Linda: Norte, con camino; Este, con finca n.° 236 de D.ª Emilia Galán Gómez y la n.° 235 de D. Francisco Pindado Hernández, y al Oeste, con la n.° 233 de D. Aniceto Muñoz Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.739, libro 12 de La Colilla, folio 70, finca n.° 852, inscripción 3.ª.

RÚSTICA.- Finca en el término municipal de Gascones (Madrid), al paraje de Las Viñas. Tiene una extensión superficial de 1. ha., 14 as. y 13 cs. Linda: Norte, tierra de Herederos de D. Pedro del Pozo; Sur, tierra de Herederos de D. Pedro del Pozo; Este, camino de Las Viñas, y Oeste, tierras de D. Teófilo Huerta.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.067, libro 13, folio 22, finca n.° 939, inscripción 3.ª.

– o0o –

Número 2.949

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.° DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.° 18/98 seguido a instancia del Procurador Sr. Tomás Herrero representante Banco Central Hispano contra D. Daniel Rubio Chamorro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas dos de octubre, cuatro de noviembre y dos de diciembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL DOS PTAS. (23.225.002 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1.ª Instancia n.° Dos de Avila, n.° 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 2 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

SOLAR en Avila, con acceso desde la C/ de la Encarnación, por una servidumbre de paso constituída a su favor sobre el resto de la finca matriz de la que esta procede, destinada íntegramente a viales y zonas verdes.

Tiene una superficie de 2.773,17 m2, y linda: Este o frente entrando a la misma, con resto de finca destinado a zonas verdes y viales (servidumbre de paso citado finca de D.ª Pilar Jiménez Martín y otra de Paciano Bartolomé Romo; Norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas, una

27,60 m., y otra de 21 m. con el Arroyo Vacas; Sur, con Almacenes Martín Mulas, en línea de 59 m., y Oeste con la Cooperativa Lechera de Avila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.712, Libro 446, folio 179, finca registral n.°. 17.137, inscripción 12.ª de hipoteca.

– o0o –

Número 2.950

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.° 2 DE AVILA

EDICTO

D.ª María Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.° 2 de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas n.° 82/98 y en el mismo se ha dictado con fecha 2 de julio de 1998, la Sentencia cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Juan Ramón González González y a D. Vicente Reguillo Pareja, como autores responsables criminalmente de una falta de hurto antes definida a la pena de tres fines de semana de arresto por cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales por mitad. Quede el material recuperado en poder definitivo de su propietaria R.E.N.F.E.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, contra la que cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en éste Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, en el plazo de Cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Vicente Reguillo Pareja, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 2 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.991

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.° CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal Civil seguido en este Juzgado con el n.° 116/97 sobre Reclamación de cantidad siendo el actor Cdad. Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de conservación de copropietarios de la urbanización Dehesa de Pancorbo" en Maello (Avila) y los demandados D.ª Celsa Fernández Platero y D. Fermín Díaz Ortiz con fecha 16 de julio de 1998, se ha dictado resolución haciendo constar: Que en trámite de ejecución de sentencia en el juicio verbal 116/97 seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D.ª Celsa Fernández Platero y D. Fermín Díaz Ortiz en reclamación de cantidad, y para responder por la cantidad de 51.916 Ptas. de principal y otras 50.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

"Parcela n.° 266, registral 283, de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila), inscrita al Tomo 1.652, Libro 84, Folio 167, Finca 8.351 del Registro de la Propiedad de Avila".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados D.ª Celsa Fernández Platero y D. Fermín Díaz Ortiz cuyo último domicilio conocido estaba en C/ San Antón n.° 74 de Parla (Madrid); expido y firmo la presente en Avila a 16 de julio de 1998.

La Secretaria Sustituta, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.992

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.° CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Verbal seguido en este Juzgado con el n.° 108/97 sobre Reclamación de cantidad, siendo el actor Cdad. de propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la entidad de conservación de copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" en Maello (Avila).

Con fecha 13 de julio de 1998 se ha dictado resolución procediéndose a la ejecución de la sentencia, embargándose bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir la cantidad de 51.042 Ptas.

de principal, más 50.000 Ptas. que se presuponen para costas sin perjuicio de ulterior liquidación. Decretándose el embargo sobre la siguiente finca: "Parcela n.º 143 de la Urbanización de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila).

Para que conste y sirva de notificación al demandado D. Rafael Sierra Soriano cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Rioja n.º 7 de Leganés (Madrid) expido y firmo la presente en Avila a 16 de julio de 1998.

La Oficial Habilitada, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.993

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal seguido en este Juzgado con el n.º 111/97 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Cdad. Prop. de la Dehesa de Pancorbo y de la Entd. de Conservación de Coprop. de la Urba. "Dehesa de Pancorbo".y el demandado D. Fidel Martín Alcaide se ha dictado con fecha 17/7/98 resolución.

Que en trámite de ejecución de sentencia en el juicio verbal 111/97 seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra la herencia yacente de D. Fidel Martín Alcaide en reclamación de cantidad, y para responder por la cantidad de 51.458 Ptas. de principal y otras 50.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

"Parcela n.º 226 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Fidel Martín Alcaide y herencia yacente de D. Fidel Martín Alcaide cuyo último domicilio conocido estaba en C/ Olvido, 105 de Madrid, expido y firmo la presente en Avila a 17 de julio de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.994

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal 117/97 seguido en este Juzgado con el n.º 117/97 sobre Reclamación de cantidad, siendo el actor Propietario de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de conservación de copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello (Avila) y los demandados D.ª Araceli Medina García y D. Guillermo López Palomo se ha dictado resolución con fecha 17/7/98: Que en trámite de ejecución de sentencia en el juicio verbal 117/97 seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" contra D.ª Araceli Medina García y D. Guillermo López Palomo en reclamación de cantidad, y para responder por la cantidad de 51.403 Ptas. de principal y otras 50.000 Ptas. presupuestadas para costas y gastos, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

"Parcela n.º 261, registral 278, de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello, inscrita al tomo 1.411, libro 72, folio 171, finca 7.028 del Registro de la Propiedad de Avila".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados D.ª Araceli Medina García y D. Guillermo López Palomo cuyo último domicilio estaba en C/ Chinquinquira n.º 32 de Madrid, expido y firmo la presente en Avila a 17 de julio de 1998.

El Secretario, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.907

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º UNO DE MANZANARES (C. REAL)

EDICTO

D.ª M.ª del Carmen Rodrigo Saíz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Uno, de esta ciudad de Manzanares (C. Real), y su Partido.

HAGO SABER:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

D. Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Uno, de los de esta ciudad y su Partido, ha visto los

autos de Juicio Verbal Civil, seguidos con el n.º 00180/1997, a instancia de la Procuradora D.ª María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de D.ª María Rosario Ugalde Mendieta, con D.N.I./C.I.F. 15.360.156-C domiciliada en C/ Iturriotz n.º 19, 3.º-drcha. (Mondragón), quien ha sido dirigido por el Letrado D. Jesús-A Román Marín-Consuegra; contra D. Mustapha Sadiqi con D.N. i N/C. F. X-1345811-N domiciliado en C/ Viña n.º 1-1.º (El Tiemblo (Avila); quien se encuentra declarado en rebeldía en este procedimiento y Bilbao Compañía Anónima de Seguros, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-48.000.164 domiciliado en plaza de la Constitución n.º 5 (Ciudad Real), quien se encuentra representado por el Procurador D. Manuel Baeza Rodríguez, habiendo estado defendido por la Letrada D.ª María del Prado Díaz Peco; y cuyo procedimiento versa sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la presente resolución.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D.ª Pilar García de Dionisio Montemayor, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de D.ª María Rosario Ugalde Mendieta, contra D. Mustapha Sadiqi y la Entidad "Bilbao Compañía Anónima de Seguros, S. A.", debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de ciento cincuenta y siete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas (157.634 Ptas.), así como los intereses fijados en la Disposición Adicional de la Ley Sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación vehículo de motor devengados por dicha cantidad desde la fecha del accidente hasta la de su completo pago, si bien a dichos intereses solo se condena a la mercantil demandada, sin realizar expresa condena en las costas causadas en la presente instancia.

En virtud del estado de Rebeldía, en que se encuentra declarado en los presentes autos el demandado que en el encabezamiento de la presente resolución, se hace constar, notifíquese la misma en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora, no solicita la notificación personal dentro del término de CINCO DÍAS, de conformidad con lo preceptuado en el art. 769 de dicha Ley.

La presente sentencia no es firme, y podrá interponerse en este Juzgado, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, Recurso de APELACIÓN, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde su notificación.

Notifíquese la presente, resolución en la forma dispuesta en el n.º 4, del art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Llévese testimonio de la misma al procedimiento de su referencia, a los oportunos efectos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Manzanares a 6 de julio de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.951

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 205/97, ejecución 62/98, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Madico Dueñas y otros, contra D. Carlos Tomé Pescador, sobre Despido y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 8-7-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Carlos Tomé Pescador; suficientes para cubrir la cantidad de 998.331 Ptas. en concepto de principal más la de 174.706 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 8 de julio de 1998.

El Magistrado-Juez, *Ilegible.*